

## La explosión de una estrella lanzó al espacio a su compañera

AFP, París

Siete astrónomos europeos, del Observatorio Europeo Austral (ESO) han descubierto que la estrella HB 77581 de la constelación de Vela, que se desplaza con una velocidad anormalmente alta, fue impulsada por la explosión de su estrella compañera, cuyos restos constituyen la fuente de rayos X Vela X 1.

La idea de que la explosión de una estrella de gran masa, una supernova, podría lanzar a su astro compañero —en los sistemas estelares dobles— a gran velocidad por el medio interestelar se le ocurrió al astrónomo holandés Adriaan Blaauw en 1961, pero hasta ahora no se había logrado verificar esta hipótesis. De hecho, los científicos han estado intrigados mucho tiempo por la velocidad de desplazamiento elevada de miles de estrellas jóvenes en la Vía Láctea, que alcanzan hasta 100 kilómetros por segundo, es decir, más de diez veces la velocidad normal de las estrellas en el espacio. Se denominan estrellas evadidas y engendran en el medio interestelar una onda de choque detectable.

Las supernovas son estrellas muy masivas, mucho mayores que el Sol, que explotan cuando han acabado su combustible nuclear, lanzan al espacio cantidades ingentes de materia y se quedan reducidas a un núcleo compacto que puede ser una estrella de neutrones.

Una explosión así sufrió el astro compañero de HD 77581 y no queda de él ahora en el cielo más que una estrella de neutrones, Vela X1, invisible en la longitud de onda del óptico pero que emite rayos X. En realidad es una estrella de neutrones particular denominada púlsar porque emite rayos X en breves pulsos regulares.

La explosión de la supernova, según han observado Lex Kaper y sus colegas con un telescopio del observatorio de La Silla (en Chile), imprimió un impulso formidable a HD 77581. Estos astrónomos, que publicarán sus resultados en *Astrophysical Journal*, han medido la velocidad de esta estrella en 90 kilómetros por segundo, han calculado su desplazamiento y concluyen que la supernova explotó hace 2,5 millones de años.

## El PP urge la aprobación del plan del Júcar y legalizar el pacto con Zaplana

Medio Ambiente tiene paralizados diez planes ya aprobados

INMACULADA G. MARDONES, Madrid  
Al Partido Popular le ha entrado prisa en aprobar los planes de cuenca, pero sólo ha puesto el acelerador en el del Júcar, cuando aún no ha sido sometido al Consejo del Agua de la cuenca hidrográfica. Una proposición no de ley presen-

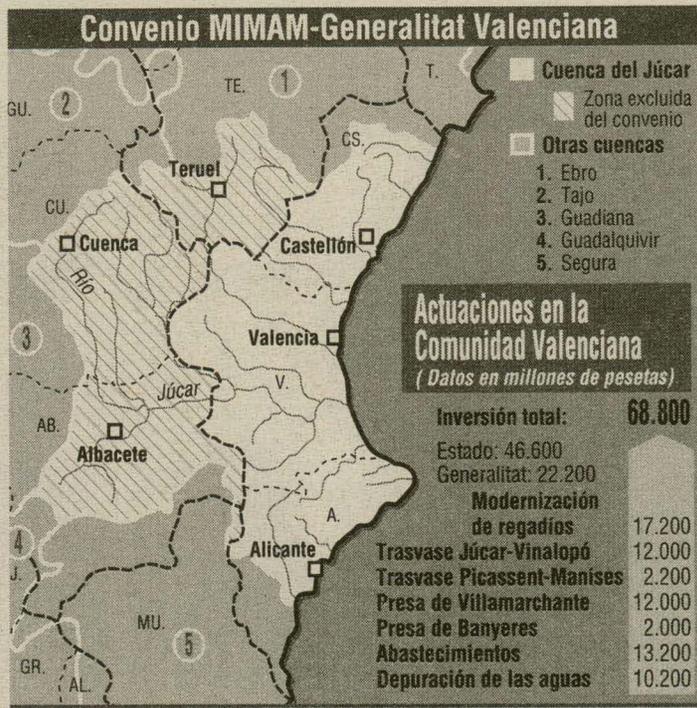
tada ayer por el grupo parlamentario del PP en el Congreso insta al Gobierno a que se apruebe este plan, con el que se daría respaldo jurídico al convenio suscrito entre Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana, rechazado esta semana por las Cortes de Castilla-La Mancha.

La iniciativa del portavoz del grupo parlamentario del PP en el Congreso y diputado por Guadalajara, Luis de Grandes, de instar al Gobierno a que apruebe el Plan Hidrológico del Júcar es un hecho sin precedentes. Desde que gobierna el PP es la primera vez que invoca prisas para que se apruebe un plan, cuando hay diez que están paralizados en Medio Ambiente desde noviembre de 1995, a la espera de que el Gobierno les de el visto bueno.

En la exposición de motivos, el PP afirma que la planificación del Júcar "ha venido postergándose demasiado tiempo para el desarrollo y la garantía de los derechos fundamentales de solidaridad e igualdad" entre las regiones. Ese retraso, añade, "ha supuesto el incumplimiento de la norma constitucional sobre la asignación de recursos a la cuenca del río Júcar", como "el abastecimiento a Albacete y el reconocimiento de los derechos de las zonas regables de Albacete y Cuenca", ninguno de los cuales está recogido en el convenio suscrito por la ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino, y el presidente de la Generalitat Valenciana, Eduardo Zaplana.

Este convenio ha sido recusado por las Cortes de Castilla-La Mancha y por el propio ejecutivo de la región. Entienden que la relación de infraestructuras a ejecutar están su mayor parte contenidas en el anteproyecto del plan de Júcar, un plan cuya tramitación no ha superado aún la fase de discusión en el Consejo del Agua de la cuenca.

La portavoz socialista de Medio Ambiente en el Congreso, Cristina Narbona, entiende estas prisas como una respuesta al PP de Castilla-La Mancha para dotarle de legitimidad ante sus electores. "El plan no ha resuelto las alegaciones; debe dar audiencia a las partes y ser debatido en los Consejos de agua.



Está claro que es una búsqueda de legitimación para el PP ante la difícil situación en que le ha colocado Isabel Tocino al firmar el convenio con Zaplana. ¿Por qué no se aprueba el del Guadalquivir, que fue el primero en presentarse? ¿Qué van a decir los del Ebro?, se pregunta Narbona. "Está visto que Medio Ambiente gestiona el agua a golpe de calcetín".

### "El PP no olvida"

El convenio sigue levantando ampollas en el PP de Castilla-La Mancha, informa Isabel Salvador. Su presidente Agustín Conde respondió ayer con un "el Partido Popular no olvida" a la decisión de los responsables populares del Ayuntamiento de Albacete y su alcalde, Juan Garrido, de suscribir el pasado jueves junto a todos los grupos políticos una moción solicitando su suspensión. "Me parece mal, muy mal" que

los responsables del PP en Albacete "estén haciendo la guerra por su cuenta. El PP no olvida estas cuestiones" y cuando tiene que estudiar la actuación "o la lealtad de determinadas personas se toma nota y se repasa el pasado".

Precisamente en Albacete se constituyó ayer la Plataforma Regional en Defensa del Júcar —integrada por el PSOE, IU, organizaciones agrarias, sindicales y vecinales— para luchar contra un plan del Júcar donde se pretende incorporar el convenio de Valencia, según José Vicente Antón, alcalde de Engidanos (Cuenca) y secretario de la Asociación Profesional de Regantes del Alto Júcar (APRAJ). "Hemos solicitado urgentemente una entrevista con Isabel Tocino para que paralice el plan y no se apruebe sin consensuar", afirma. "Si lo sacan adelante como pretenden, convocaremos movilizaciones y lo recurriremos".

## Aumentan los partos múltiples hasta situarse en el 1,9% del total

EP, Madrid

La frecuencia de los partos múltiples en España ha crecido de forma considerable desde 1984, cuando dió a luz la primera española embarazada por fecundación in vitro, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). En 1983 se registraron en España 3.349 partos de estas características (6,9 por cada mil nacidos), frente a los 4.009 de 1994, que suponen el 1,9% del total de 365.124 bebés nacidos en ese año. El crecimiento de los partos múltiples ha sido progresivo y constante y los expertos coinciden en que la generalización de los tratamientos contra la infertilidad han provocado un aumento de los embarazos y partos múltiples.

Tras el espectacular nacimiento de sextillizos el mes pasado en la localidad onubense de Bollulos Par del Condado, una mujer segoviana dio a luz a una niña y un niño en el hospital Gregorio Marañón de Madrid.

## Demanda contra la CNN por un reportaje sobre la ablación

EFE, El Cairo

Un tribunal de El Cairo examinará hoy la demanda presentada por un abogado egipcio que pide a la cadena de televisión estadounidense CNN 250 millones de dólares (unos 32.500 millones de pesetas) por haber difundido en 1994 un reportaje sobre la ablación de clítoris a través de una operación real.

El abogado basa su demanda en que el reportaje "constituye un insulto a Egipto" y pide a la CNN daños y perjuicios por la imagen ofrecida de su país. El programa fue emitido durante la Conferencia de Población y Desarrollo de la ONU celebrada en El Cairo en 1994. En él se mostraban las imágenes de una mutilación genital femenina practicada a una niña de un barrio popular de la capital egipcia. La intervención se practicaba en su casa y a manos de un barbero.



# Feria de Madrid

29 Enero - 2 Febrero '97

• FITUR. FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO

www.fitur.sei.es

Días 29, 30 y 31  
SÓLO PROFESIONALES  
Horario: 10 a 19 h.

Días 1 y 2  
ABIERTO AL PÚBLICO  
Horario: 10 a 20 h.

## MANIOBRAS TELEVISIVAS DEL GOBIERNO

# El Gobierno convierte en decreto-ley sus normas para controlar la televisión digital

La Administración regula tarifas y registro, pero retira las listas de clientes

JAVIER MARTÍN, Madrid

El mismo día en que Canal Satélite Digital comenzó sus emisiones regulares, el Consejo de Ministros aprobó dos textos que afectan a la televisión digital: un reglamento y un decreto ley. Según estas normas, habrá un re-

gistro para las empresas con descodificadores y unas tarifas marcadas por un órgano dependiente del Ministerio de Fomento. El titular del departamento, Rafael Arias-Salgado, reconoció que los servicios jurídicos de la Comisión Europea habían puesto objecio-

nes a los textos elaborados por el Gobierno español, pero aseguró que habían incluido ya sus sugerencias. A petición del Consejo de Estado, el Gobierno ha retirado la obligación de facilitar a la Administración la lista de clientes de la televisión digital.

La división del reglamento de la televisión por satélite en dos textos se hace a petición del Consejo de Estado, según el ministro Arias Salgado, quien aseguró que el dictamen de dicha institución había sido "plenamente favorable" para el Ejecutivo.

Tras la reunión del Consejo de Ministros, Rafael Arias Salgado reconoció que el Gobierno no tiene competencias para homologar descodificadores ya normalizados en otros países de la Unión Europea. Esta era una de las críticas de Bruselas al reglamento de la televisión por satélite elaborado por el Gobierno español. Las otras dos críticas de Bruselas se mantienen en los textos aprobados ayer por el Gobierno: la regulación de tarifas, los plazos de adaptación de descodificadores y el registro de las empresas.

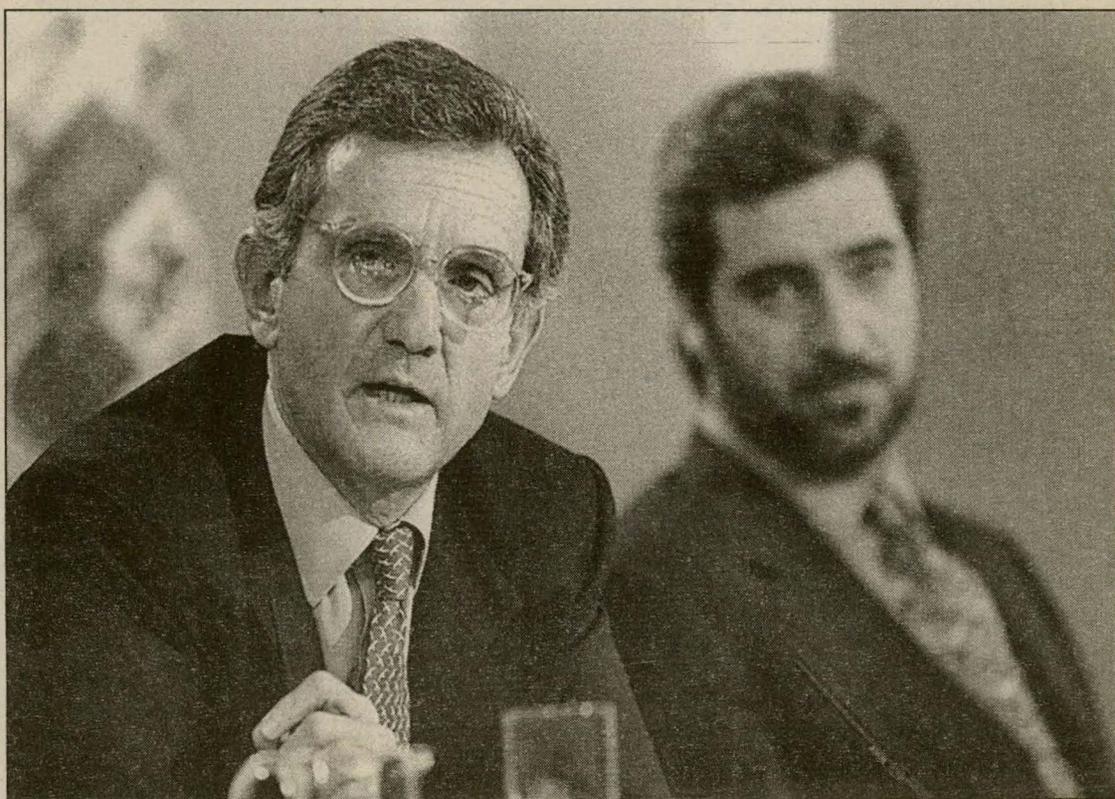
El decreto ley incluye para las empresas operadoras la exigencia de "un registro, que tiene una inscripción reglada", explicó el ministro. "La autorización no es potestativa ni del Gobierno ni de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones; simplemente se presentan los datos de los operadores y una declaración de que se cumplen los requisitos que la legislación establece. Presentados, la Comisión inscribe al operador".

Arias Salgado reconoció que la potestad de homologar los descodificadores no la tienen los Gobiernos; "basta con que un organismo europeo homologue el descodificador". El descodificador que utiliza Canal Satélite Digital es el mismo que funciona en Francia, Italia y Alemania y está homologado por el organismo europeo correspondiente.

## ¿Qué pasa ahora?

A preguntas de los periodistas sobre si Canal Satélite Digital puede seguir emitiendo, Arias Salgado contestó: "Los derechos de emisión son libres". ¿Los descodificadores a disposición del público se tienen que retirar?, siguió preguntando el periodista. El ministro contestó: "Los descodificadores instalados antes de la entrada en vigor de esta normativa se han beneficiado de una situación de alegalidad". El reglamento, según anunció, da un plazo de dos meses para la adaptación de los descodificadores, un plazo que Bruselas también ha criticado.

Arias Salgado reconoció que el Gobierno español había mantenido contactos con los organismos europeos. "Hemos consultado a los servicios de la Comisión Europea. Se han recibido algunas sugerencias y han sido incorporadas al texto final. Debo decir que en esos mismos servicios de la CE se ha acogido muy, muy, favorablemente la sustancia y el conjunto del texto por el que el Gobierno español incor-



El ministro de Fomento, Rafael Arias-Salgado, con el portavoz del Gobierno en segundo plano, Miguel Ángel Rodríguez.

## Canal Satélite Digital continuará sus emisiones desde Luxemburgo

EL PAÍS, Madrid

Ante la aprobación por el Consejo de Ministros del Reglamento de la ley de Telecomunicaciones por Satélite y el decreto ley sobre el uso de normas para la transmisión de señales de televisión, Canal Satélite Digital remitió ayer el siguiente comunicado:

1. Hasta que no sean publicados los textos del Reglamento y del decreto ley en el *BOE* y se conozcan sus contenidos, Canal Satélite se reserva la opinión sobre los mismos.

2. Canal Satélite continuará sus emisiones desde Luxemburgo. Esta actividad no puede verse afectada por esta u otras disposiciones del Gobierno español.

3. La comercialización de Ca-

nal Satélite prosigue dentro del más escrupuloso respeto a la legalidad vigente.

4. A juzgar por la sucinta información oficial facilitada hasta el momento, el decreto ley podría contener disposiciones contrarias al ordenamiento jurídico español y al Tratado de la CE. Si así fuera, Canal Satélite llevará a cabo todas las actuaciones jurídicas para la defensa de sus derechos y los de sus numerosos clientes.

5. Canal Satélite reitera su denuncia de la abusiva intervención del Gobierno para dificultar sus operaciones en beneficio de los intereses de otra empresa que el propio Gobierno trata de poner en marcha.

Por su parte, el consejero dele-

gado de Canal Satélite, Juan Luis Cebrián, aseguró ayer: "Vamos a cumplir la ley, pero nos vamos a defender". Sobre la polémica desatada, Cebrián, que participó en *El primer café*, de Antena 3, dijo que "el Gobierno lo que quiere es demostrar quién manda". "Es un Gobierno que se siente débil y fruto de esa inseguridad es la actitud autoritaria", agregó el consejero delegado de PRISA.

Canal Satélite recibió ayer, primer día de sus emisiones regulares, 5.708 llamadas interesándose por su oferta digital y se efectuaron 1.797 reservas. Hasta ahora la centralita ha recibido 38.692 consultas telefónicas. El teléfono habilitado por Canal Satélite es el 902-11-00-10.

para la normativa europea. Sin embargo, el ministro dijo que se mantiene en pie la posibilidad de que el Mercado de Telecomunicaciones fije tarifas, aunque es una de las mayores críticas de Bruselas, por suponer un atentado a la liberalización de las telecomunicaciones que dice propugnar el Gobierno español.

Según Arias, las tarifas las fijará la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, "un órgano independiente del Gobierno, que ciertamente el Gobierno nombra".

"A partir de la entrada en vigor del real decreto ley", añadió Arias Salgado, "todo ciudadano, toda empresa deseosa de cumplir

la ley, deberá presentar la declaración para inscribirse en el registro que se crea, y los documentos que acrediten que el descodificador cumple los requisitos técnicos que exige la UE y el real decreto ley".

En lo que afecta a las características técnicas del descodificador, el decreto ley incorpora la directiva comunitaria. "No puede hacer otra cosa. Se establece que valdrán todos los descodificadores con esas prescripciones técnicas, porque además ya han sido homologados por un organismo europeo reconocido. Esta es la clave de la cuestión".

En relación con los descodificadores actuales en Europa, el

ministro dijo que son anteriores a la entrada en vigor de la directiva europea (1995). "La directiva pone en marcha un sistema para garantizar el funcionamiento del mercado único. La única manera de que haya mercado único es que sean homologados por un organismo europeo. Por eso establecemos que de existir varios descodificadores deben ser compatibles entre sí".

"La compatibilidad", acabó Arias Salgado, "consiste en que los descodificadores deben permitir un simple cambio de tarjeta. Pasar con el cambio de tarjeta de una plataforma digital a la otra, sin necesidad de cambiar de descodificador".

## Mejor blindaje jurídico para una misma operación

J. P., Madrid

El Ejecutivo ha cambiado de táctica para seguir adelante con su propósito de regular el sistema de televisión digital en España. En lugar de un simple decreto, el Ejecutivo se *blinda* jurídicamente con la utilización de la vía del decreto-ley.

Con ello se dota de un instrumento jurídico menos burdo que el de un simple *decreto* gubernamental. Y al mismo tiempo provoca definitivamente la intervención de la política en esta cuestión, al forzar un debate parlamentario sobre los temas que son objeto de regulación. Esto es: obliga a definirse a la oposición, pero también a su socio de gobierno, Jordi Pujol, cuya posición de equilibrio en esta materia se ve sometida a duras pruebas. El decreto-ley debe ser convalidado por el Congreso, como máximo, 30 días después de su entrada en vigor.

## Cambia la LOT

De paso, la elevación del nivel de la norma permite al Gobierno una modificación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOT), para prohibir no sólo la venta, sino también la "cesión" de descodificadores al público. Esta norma califica como infracciones graves o muy graves "la comercialización, distribución, cesión temporal o alquiler de aparatos, equipos descodificadores o cualesquiera sistemas" que incumplan la normativa. Así lo explicó ayer la Secretaria de Estado para la Comunicación, en una de las escasas informaciones concretas facilitadas acerca del texto aprobado.

¿Y por qué se ha recurrido al decreto-ley? Según la Constitución, este tipo de norma sólo puede emplearse en casos de "extraordinaria y urgente necesidad". El ministro de Fomento, Rafael Arias Salgado, trató de explicar que la tremenda urgencia viene dada, en primer lugar, por la necesidad de trasponer al derecho español una directiva, la 95/47/CE, para la que está ya fuera de plazo (realmente lo está: nada menos que desde el verano pasado); y además, porque hay que regular rápidamente las normas de un mercado incipiente, como es el de la televisión digital, habida cuenta de que dos plataformas están en ello.

Ahora bien: ¿por qué apreció ayer el Gobierno tanta urgencia, una semana después de haber enviado al Consejo de Estado un simple decreto *no tan urgente*? Entre ambos viernes sólo se ha producido un hecho relevante: una de dichas plataformas (la de Canal Satélite Digital) ha comenzado la distribución de descodificadores y sus emisiones regulares. La otra continúa en fase muy inicial. Ciertamente, parece haber una gran diferencia de preparación.